

UNIÓN EUROPEA



**Comité de las Regiones**

**INFORME ANUAL SOBRE LA SUBSIDIARIEDAD 2013**

**– Resumen –**

## INFORME ANUAL SOBRE LA SUBSIDIARIEDAD 2013

### – Resumen –

En su discurso sobre el estado de la Unión para 2013, el presidente de la Comisión Europea, Barroso, subrayó la importancia de la normativa inteligente y declaró que la Unión Europea debe ser «*grande en lo grande y pequeña en lo pequeño*», haciendo hincapié en la importancia de la subsidiariedad y manifestando que «*la subsidiariedad no es un concepto técnico. Es un principio democrático fundamental. Una unión cada vez más estrecha entre los ciudadanos de Europa requiere que las decisiones se adopten lo más abiertamente posible y lo más cerca posible de los ciudadanos*»<sup>1</sup>.

El CDR se ha comprometido a asegurar y facilitar la efectiva aplicación del principio de subsidiariedad y aspira a ser el punto de referencia en términos de subsidiariedad en la UE. Así lo ha hecho a lo largo de 2013 al aplicar las medidas que forman parte de su programa de trabajo sobre la subsidiariedad, que se reflejan en el presente cuarto informe anual sobre la subsidiariedad. Por otra parte, en 2013 el CDR celebró un acuerdo<sup>2</sup> con el Parlamento Europeo que cubría también la cooperación para garantizar el respeto del principio de subsidiariedad.

En 2012 el CDR revisó su estrategia para el seguimiento de la subsidiariedad, reforzando su gobernanza y estableciendo un planteamiento global del seguimiento, y 2013 fue el primer año en el que estos nuevos elementos se pusieron en práctica. La principal novedad en el ámbito del seguimiento de la subsidiariedad para el CDR en 2013 fue la adopción y aplicación del primer programa de trabajo sobre la subsidiariedad<sup>3</sup>. El programa de trabajo incluía cinco iniciativas<sup>4</sup>, seleccionadas del programa de trabajo de la Comisión Europea de acuerdo con ciertos criterios<sup>5</sup>, que habría que supervisar con una especial atención a su cumplimiento del principio de subsidiariedad.

---

1 [http://europa.eu/rapid/press-release\\_SPEECH-13-684\\_en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-13-684_en.htm).

2 Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Europeo y el Comité de las Regiones firmado el 5 de febrero de 2014.

3 CDR 2336/2012, aprobado por la Mesa del CDR el 30 de enero de 2013.

4 1. Revisión de la política y la legislación de la UE sobre residuos; 2. El paquete portuario (sustituido por la iniciativa Cinturón Azul inicialmente seleccionada); 3. Movilidad urbana; 4. Facturación electrónica en la contratación pública; y 5. Marco de evaluación medioambiental, climática y energética para permitir una extracción segura y protegida de hidrocarburos no convencionales.

5

- a) las iniciativas deben presentar un claro interés político para los entes locales y regionales;
- b) las iniciativas deben afectar a competencias de los entes locales y regionales;
- c) las iniciativas deben poseer una posible dimensión sobre la subsidiariedad.

## Iniciativas supervisadas y dictámenes del CDR sobre la subsidiariedad

- **Revisión de la política y la legislación de la UE sobre residuos:** El Grupo de Expertos sobre la Subsidiariedad y la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad (RSS) fueron consultados al respecto, ya que la mayoría de las autoridades locales y regionales de los Estados miembros son responsables de la aplicación de la legislación de la UE sobre residuos<sup>6</sup>. La consulta reveló importantes elementos relacionados con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, que se incluyeron en el dictamen del CDR<sup>7</sup>.
- **Paquete portuario<sup>8</sup>:** Dada la preocupación por que la propuesta no pudiera tener suficientemente en cuenta las condiciones locales y regionales particulares en Europa, se lanzó una consulta a los gobiernos y parlamentos regionales sobre cuestiones relacionadas con la subsidiariedad y proporcionalidad en la página web REGPEX paralelamente al período de ocho semanas del mecanismo de alerta temprana<sup>9</sup>. Se llegó a la conclusión de que se había respetado el principio de subsidiariedad, pero se detectaron algunos problemas en materia de proporcionalidad. Por otra parte, el CDR y ESPON organizaron conjuntamente un taller de evaluación del impacto territorial<sup>10</sup>, y esta fue la primera vez que el CDR ha emprendido una evaluación de impacto territorial usando la metodología «Quick Scan».
- **Facturación electrónica en la contratación pública<sup>11</sup>:** En la página web REGPEX se llevó a cabo una consulta sobre la subsidiariedad y proporcionalidad a los gobiernos y parlamentos regionales paralelamente al mecanismo de alerta temprana, dado el potencial impacto de esta iniciativa en los costes y cargas administrativas a nivel local y regional<sup>12</sup>. La mayoría de las contribuciones concluyeron que se había respetado el principio de subsidiariedad, pero se plantearon algunas cuestiones, sobre todo con respecto a la proporcionalidad. Se hizo especial hincapié en que la propuesta no tiene suficientemente en cuenta la perspectiva de las autoridades locales y regionales.
- **Movilidad urbana:** El CDR participó en la evaluación de impacto de la Comisión Europea a través de un taller de evaluación de impacto organizado conjuntamente con los entes locales y regionales. Los expertos en el taller concluyeron, entre otras cosas, que imponer requisitos obligatorios sería prematuro, pero podría ser interesante introducir indicadores comunes de rendimiento y la evaluación comparativa para las ciudades. Desde que la iniciativa se publicó a finales de 2013, se ha plasmado en el programa de trabajo sobre la subsidiariedad para 2014.

---

6 [CDR - Informe acerca de la consulta sobre los residuos.](#)

7 CDR 1617/2013.

8 CDR 3610/2013.

9 [CDR - Paquete portuario.](#)

10 Red de observación en materia de desarrollo y cohesión territorial a nivel europeo.

11 CDR 5277/2013.

12 [CDR - Facturación electrónica en la contratación pública.](#)

- **Extracción de hidrocarburos no convencionales:** Esta iniciativa se retrasó y no se publicó hasta enero de 2014. También se ha plasmado en el programa de trabajo sobre la subsidiariedad para 2014.

Por otra parte, al margen del marco del programa de trabajo, se ha consultado al Grupo de Expertos sobre la Subsidiariedad para la preparación del Dictamen de iniciativa sobre «*La descentralización en la Unión Europea y el lugar del autogobierno local y regional en la elaboración y ejecución de las políticas de la UE*»<sup>13</sup>.

Así, el CDR ha contribuido a las evaluaciones específicas de impacto de la Comisión Europea a través de los resultados de los talleres sobre el Paquete portuario y sobre Movilidad urbana, que se centraron en la dimensión territorial de las iniciativas propuestas. Por otra parte, el Dictamen sobre la *evaluación del impacto territorial*<sup>14</sup>, aprobado en 2013, ha allanado el camino para el desarrollo de la estrategia de la evaluación del impacto territorial lanzada en 2014. Al participar en las evaluaciones de impacto territorial, el CDR pretende contribuir a los esfuerzos interinstitucionales para legislar mejor.

Los análisis de la subsidiariedad llevados a cabo en los dictámenes del CDR aprobados en 2013 revelaron que solo dos de ellos plantean problemas respecto a la conformidad de las iniciativas legislativas de la UE con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Estos fueron: el Dictamen sobre la *Revisión de la Directiva de Evaluación de Impacto Ambiental*<sup>15</sup> y el Dictamen sobre la *Propuesta de Directiva por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo y la gestión integrada de las costas*<sup>16</sup>. Por otra parte, en el Dictamen acerca de la *Propuesta de Reglamento sobre los controles oficiales*<sup>17</sup>, así como en el Dictamen acerca de la *Propuesta de Directiva en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados*<sup>18</sup>, el CDR manifiesta su preocupación por el uso de actos delegados.

## 6ª Conferencia sobre la subsidiariedad

El principal acto del año sobre la subsidiariedad, la 6ª Conferencia sobre la subsidiariedad<sup>19</sup>, organizada conjuntamente por el CDR y el Bundesrat alemán, tuvo lugar el 18 de diciembre de 2013.

---

13 CDR 2214/2012, [Consulta al Grupo de Expertos sobre la Subsidiariedad acerca de la descentralización](#).

14 CDR 29/2013, [CDR - Evaluación del impacto territorial](#).

15 CDR 591/2013.

16 CDR 3766/2013.

17 CDR 5295/2013.

18 CDR 2062/2013.

19 [CDR - 6ª Conferencia sobre la Subsidiariedad](#).

En ella participaron destacados representantes de las instituciones de la UE, parlamentos nacionales y regionales, así como academias, para evaluar la situación y la repercusión del principio de subsidiariedad en la elaboración de la legislación de la UE tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. Las principales conclusiones del 6º foro multinivel e interinstitucional bienal fueron, en primer lugar, que el principio de subsidiariedad es el criterio de referencia para la legitimidad democrática de la legislación de la UE, asegurando que las decisiones se adopten al nivel más apropiado y contribuyendo a configurar políticas en aras de todos los ciudadanos de la UE. En segundo lugar, la cooperación interinstitucional en materia de seguimiento de la subsidiariedad aporta un claro valor añadido y debería reforzarse para aplicar el principio de subsidiariedad con la máxima eficacia. Y en tercer lugar, la subsidiariedad, como un concepto constructivo, ha cobrado aún mayor importancia a lo largo del debate cada vez más difundido sobre los límites de la acción de la UE y debería situarse en el centro de este debate. El CDR se comprometió a fomentar una «cultura de la subsidiariedad» con una clara vinculación con la gobernanza multinivel, ya que el seguimiento de la subsidiariedad solo puede ser eficaz si se basa en una verdadera cooperación entre todos los niveles pertinentes de gobernanza.

### **Actividades adicionales de seguimiento de la subsidiariedad**

El CDR ha mejorado REGPEX<sup>20</sup>, un instrumento basado en una página web para las regiones con competencias legislativas, que ahora incluye un mapa interactivo de regiones con competencias legislativas y perfiles detallados de cada parlamento regional. También proporciona un formulario estándar en inglés para resumir los análisis sobre la subsidiariedad. Para evaluar las experiencias del mecanismo de alerta temprana y divulgar los ejemplos de las mejores prácticas, el CDR publicó un estudio sobre *El mecanismo de alerta temprana de la subsidiariedad establecido por el Tratado de Lisboa – el papel de los parlamentos regionales con competencias legislativas y otras autoridades subnacionales*<sup>21</sup>. El estudio compara y evalúa la participación de los parlamentos regionales con competencias legislativas y otras asambleas regionales y las partes interesadas pertinentes en el mecanismo de alerta temprana a consecuencia del Tratado de Lisboa, describiendo la maquinaria para la cooperación e identificando las mejores prácticas.

### **Conclusiones**

En 2013 el seguimiento de la subsidiariedad en el CDR se consolidó en mayor medida con la aplicación de la estrategia revisada para el seguimiento de la subsidiariedad. Gracias al apoyo que le brindan sus eficaces instrumentos de seguimiento, el CDR reafirmó su planteamiento integral en lo que respecta al seguimiento de la subsidiariedad, como una responsabilidad a lo largo de todo el proceso de diseño de las políticas, con el objetivo de intervenir lo antes posible.

---

20 [CDR - REGPEX.](#)

21 [Estudio \*El mecanismo de alerta temprana de la subsidiariedad establecido por el Tratado de Lisboa – el papel de los parlamentos regionales con competencias legislativas y otras autoridades subnacionales.\*](#)

Con su primer programa de trabajo sobre la subsidiariedad, el CDR ha asumido la tarea de supervisar las iniciativas de la UE en las primeras fases. La gobernanza política proporcionada por el Grupo Directivo sobre la Subsidiariedad y los instrumentos de seguimiento disponibles, como la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad, el Grupo de Expertos sobre la Subsidiariedad y REGPEX, han permitido que el CDR lleve a cabo esta tarea con éxito y se prepare para explorar más posibilidades para el seguimiento de la subsidiariedad. En consecuencia, el CDR considerará otras cuestiones relacionadas en este ámbito (como la evaluación de impacto territorial) en aras de los entes locales y regionales y, por consiguiente, todos los ciudadanos de la UE. El objetivo del próximo programa de trabajo de la subsidiariedad será reforzar los modelos establecidos de cooperación en el CDR y con otros socios exteriores, ya sean instituciones de la UE, parlamentos nacionales, entes locales y regionales o asociaciones.

La subsidiariedad no consiste solo en más o menos legislación a nivel de la UE. La subsidiariedad consiste en que actúe el nivel adecuado, lo más cerca posible del ciudadano y, por supuesto, necesitamos cerrar la brecha abierta entre la UE y sus ciudadanos. El CDR se compromete a contribuir a la creación de una cultura de la subsidiariedad y seguirá cumpliendo este compromiso reforzando su seguimiento de la subsidiariedad, desarrollando en mayor medida sus instrumentos de seguimiento y reforzando la cooperación interinstitucional.

---